



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA FUNDACIÓN DE CULTURA DE SAN PEDRO DE ATACAMA - COORDINACIÓN CASA DE LA CULTURA TOCONAO

1. FUNDAMENTACIÓN

La Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama, requiere contratar los servicios de un profesional a cargo de velar por el buen desarrollo y funcionamiento de la Casa de la Cultura de Toconao, gestionando el plan de trabajo de este espacio que contempla la implementación de diversas manifestaciones culturales, programas de formación e instancias de reconocimiento y valoración patrimonial como eje de descentralización de las actividades de la Fundación por Atacama la Grande, iniciativa impulsada por la Fundación de Cultura y Albemarle.

2. ANTECEDENTES GENERALES

El servicio deberá ajustarse a los siguientes términos de referencia.

- a. El perfil requerido corresponde a un(a) profesional o técnico con experiencia en organizaciones territoriales y procesos formativos, de las áreas de la cultura, las ciencias sociales, educación, comunicaciones u otras afines, con vocación de servicio público y, de preferencia, con experiencia en el trabajo con organizaciones y/o comunidades.
- b. Capacidades de gestión logística y ejecutiva en oficina y en terreno.
- c. Capacidad de diálogo e intermediación con organizaciones y/o comunidades.
- d. Capacidad de trabajo en equipo.
- e. Capacidad de redacción (y ortografía) y sistematización de reuniones y actividades.
- f. Capacidad de orden, sistematización y registro de actividades.
- g. Capacidad de redacción y pulcritud en el desarrollo de las funciones.
- h. Capacidad de generación de informes completos.
- i. Pro actividad, buena disposición e iniciativa.
- j. Capacidad de adaptación a diferentes tareas.
- k. Residencia en la localidad de Toconao.
- l. Disponibilidad inmediata.

3. OBJETIVO GENERAL

El área de proyectos de la Fundación, a través del financiamiento de Albemarle, requiere la contratación de un(a) profesional o técnico de nivel superior con especialidad en gestión y coordinación para la Casa Cultural de Toconao, espacio destinado al desarrollo de diversas iniciativas culturales, artísticas y patrimoniales impulsadas desde la Fundación de Cultura y en colaboración con



diversas organizaciones comunitarias quienes podrán contar con un espacio comunitario con la implementación para promover y fomentar el desarrollo cultural en la localidad.

4. PRODUCTO SOLICITADO

4.1. Instrumentos para entregar a la/el profesional por parte de Fundación:

- o **Propuesta técnica del convenio Albemarle 2024.**
- o **Plan de gestión del espacio Cultural**
- o **Reuniones con Fundación:** se coordinarán al menos una reunión semanal para afinar detalles del encargo entre mandataria/o, y Fundación.
- o **Plan de trabajo y propuesta inicial de agenda cultural.**

4.2. Componentes del encargo

- o La metodología de ejecución contempla la aplicación en terreno de los módulos de talleres planteados, la coordinación y traslado de los talleristas involucrados y la facilitación y sistematización del trabajo realizado.
- o Levantamiento de actas, informes de desempeño y cumplimiento de carta Gantt del programa.
- o Los horarios de cada taller se determinarán en función de las disponibilidades de los talleristas y los beneficiarios en cada localidad, por lo que se requieren horarios de aplicación flexibles y disponibilidad para movilizarse por los diversos pueblos.

4.3. Producto esperado:

- o Eficiente coordinación de las actividades a impartir en el espacio cultural.
- o Agenda cultural mensual
- o Programa y plan de difusión de programación
- o Metodología de talleres (formativos, de oficios y multidisciplinarios)

5. MECANISMO DE VERIFICACIÓN

Preparación de informe técnico, que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y los productos planteados (fotografías, listas de asistencia, planes de trabajo, adjuntar documento generado u otros).

5.1 Coordinación con la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama

La instancia de coordinación de la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama, con él/la profesional, estará a cargo del director ejecutivo de la Fundación, o quien lo subrogue.

5.2 Condiciones de Ejecución del Servicio



Se deja constancia que la/él profesional responsable de la contratación, no será funcionario de la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama ni de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, por lo que no gozará de ninguno de los beneficios laborales y previsionales que estos tienen. Además, no estará afecto a la responsabilidad administrativa, ni tampoco tendrá representación legal de la institución.

Por otro lado, la Fundación brindará información y apoyo al profesional en todas las materias relacionadas con el servicio contratado. Asimismo, entregará información acerca de los otros servicios y programas de la Fundación con los cuales se puedan relacionar las actividades contratadas con el profesional.

6. RESULTADOS ESPERADOS

- a. Cumplimiento de las funciones establecidas en estos términos de referencia.
- b. Cumplimiento del producto establecido en estos términos de referencia.
- c. Realizar actividades con dedicación y compromiso.

7. TIPO DE CONTRATO

A honorarios, en calidad de servicio externo.

8. PLAZOS

El contrato comenzará a regir a partir de la total tramitación de este, a través de acto administrativo. El contrato tendrá duración de 6 meses calendario (**desde el 08-07-2024 y el 31-12-2024**).

El contrato podrá modificarse, durante la vigencia de este, incorporándose como documentos anexos los que, para todos los efectos legales, formarán parte integrante de dicho contrato. Dichas modificaciones deberán realizarse de mutuo acuerdo entre las partes.

9. FORMA DE PAGOS

El pago total del encargo es de **\$1.000.000** bruto mensual, entregando el pago sólo contra entrega de los productos estipulados en estas bases, en las fechas estipuladas.

Los honorarios serán cancelados dentro de los primeros 10 días hábiles después de generada la Boleta de Honorarios Electrónica asociada al servicio. Las especificaciones de la boleta de honorarios electrónica serán entregadas por la Fundación (glosa y fecha de emisión)

*El 13,75% es pagado por la Fundación.

10. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS



Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama
Celebrando una década de compromiso por la cultura



Los productos finales y parciales de la contratación, por la naturaleza de ésta, serán de propiedad de la Fundación de Cultura de San Pedro de Atacama.